



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Valledupar, uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Sucesión.

Demandante: JORGE LUIS ARMENTA MONTERO

Causante: ELIS MERCEDES DE LA HOZ (Q.E.P.D)

Radicado: 200013103003 2023 00533 00.

Vista la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra procedente acceder a la misma, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., en vista de que la demanda no ha sido objeto de control de admisibilidad. Así las cosas, desanótese la demanda de la referencia dejando constancia de su retiro en el sistema Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase:

Firmado Por:

Clauris Amalia Moron Bermudez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f39c70cef449a2d505d0ccf2274767b01d5b235cf4360e5a0ca7514dda4730**

Documento generado en 01/02/2024 06:24:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>